



RESOLUCION 2014

1117

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, 31 JUL 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a al servicio de gasfitería, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal, para el año 2014.
2. Solicitud de Pedido N° 586, de fecha 05 de junio de 2014.
3. Sesión de Comité Financiero N° 40, de fecha 19 de junio de 2014.
4. Memorando N° 263, de fecha 28 de julio de 2014, del Secretario del Comité Financiero (s).

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

- ❖ Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

DECRETO:

1. **Adjudica** la licitación pública correspondiente a la adquisición de camas, camarotes y colchonetas, a la empresa Comercial Fénix Limitada, R.U.T.: [REDACTED], representada legalmente por don Carlos Marmolejo Pereira, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en pasaje Mejillones N° 51, comuna de Maipú
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 3.335.070.- (tres millones trescientos treinta y cinco mil setenta pesos) I.V.A. incluido, monto que será pagado previa certificación de la Dirección de Prevención y Seguridad Pública.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.

5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.



VICTOR BOLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HP/OLT/JTF
30.07.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-
Contabilidad - Dideco - Alcaldía - Archivo Municipal